

Ley Nº 16.638

DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 90 DE PUNTAS DE PAN DE AZUCAR, UBICADA EN LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Designase con el nombre "Doctor Alberto Gallinal Heber" a la Escuela Nº 90, de Puntas de Pan de Azúcar, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1994.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de diciembre de 1994.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

AGUIRRE RAMIREZ. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.